



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina (DVR), que vería con agrado se solucione a la brevedad los inconvenientes de transitabilidad de la ruta provincial n° 1, en el tramo comprendido entre la ciudad de Viedma y el Balneario El Cóndor, a efectos de brindar seguridad vial a quienes transitan por la misma.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 97/2013